



001/810/2011

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SIRVASE CITAR
73123-41

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 01 AGO. 2011

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 2010 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **COPIFER S.A.**, con número de RUT 215411520017.-

Secretaría de Estado

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada Resolución.-

[Handwritten signature]
VTO. Bº
M.E.F.

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

RL136

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **COPIFER S.A.**-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010.-

9010/73123

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Revócase la Resolución de fecha 5 de agosto de 2010 presentada por la empresa **COPIFER S.A.**-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

[Handwritten signature]

Ing. Agr. Tabaré Aguerre
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca

[Handwritten signature]
FERNANDO ADRENZO
Ministro de Economía
y Finanzas